

Reglamento para trayectos formativos alternativos

Prácticas académicas

- Ayudantía de cátedra.
- Tutorías
- Integración a un grupo de estudio
- Práctica preprofesional

Prácticas de investigación

- Participación en proyectos de investigación
- Becas de investigación
- Participación en congresos / eventos académicos / artísticos / tecnológicos
- Publicaciones en eventos / revistas especializadas

Experiencia laboral

- Pasantías / Becas de formación
- Práctica laboral relacionada

Extensión

- Proyecto de extensión externo
- Proyecto de extensión interno
- Capacitación extrauniversitaria / Cursos extracurriculares

Otras actividades curriculares

- nivel formativo intermedio específico optativo
- seminario de posgrado

Prácticas académicas

Estas actividades están relacionadas con la docencia.

- Ayudantías

La ayudantía es la participación del estudiante como auxiliar docente en materias de la carrera.

Los ayudantes tendrán a su cargo tareas docentes bajo la supervisión de un Profesor. Las mismas incluirán:

- El diseño y corrección de los trabajos prácticos en conjunto con el docente que lo supervisa.
- La preparación de clases y explicaciones en el aula, acompañando al docente responsable.
- La búsqueda de nuevos materiales y/o bibliografía para las clases.
- La confección de materiales de clase, bajo la supervisión del docente a cargo.
- Responder consultas de los estudiantes durante las clases.
- La participación en: reuniones de cátedra, grupos de trabajo docente y/o grupos de estudio.
- Capacitación de otros ayudantes.

Como requisito de aceptación en la asignatura los estudiantes deberán tener aprobada la materia para la cual se postulan y sus correlatividades inmediatas siguientes, y tener aprobada la capacitación pertinente propuesta por la comisión de créditos del área académica.

La asistencia a las clases es importante para la formación integral del ayudante, con lo cual no podrá ser en un porcentaje menor al 70%.

Al finalizar la cursada, el estudiante deberá preparar un informe de actividades detallando su participación durante el cuatrimestre. El docente responsable de la supervisión, será el que apruebe el informe para acreditar la actividad que será evaluado por el comité evaluador. En el informe se deberá aclarar si el estudiante está integrado, además, a algún proyecto de investigación y, de ser así, a cuál (nombre del proyecto e institución y ámbito académico de ejecución y financiamiento) y en calidad de qué participa de ese proyecto.

Carga horaria semanal mínima: 6 (seis) horas

Duración mínima: 1 (un) año

Cantidad mínima de horas: 96 horas – Equivale a 2 Créditos

● **Tutorías**

La tutoría es la participación del estudiante como orientador o guía de estudiantes en su trayecto dentro de la carrera.

Los tutores tendrán a su cargo tareas bajo la supervisión de la Coordinación y del Tutor de la Carrera. Las mismas incluirán:

- Asistencia en la planificación de estrategias de cursada (correlatividades, materiales, tiempos).
- Asistencia en la adquisición de técnicas de estudio y abordaje de problemáticas académicas.

Al finalizar cada cuatrimestre, el estudiante deberá preparar un informe de actividades que será evaluado por el comité evaluador.

Como requisito, los estudiantes deberán tener aprobada como mínimo el 50% de la carrera.

Carga horaria semanal mínima: 6 (seis) horas

Duración mínima: 1 (un) año

Cantidad mínima de horas: 144 horas – Equivale a 3 Créditos

- **Integración a un grupo de estudio / trabajo**

Un grupo de estudio / trabajo es un colectivo académico que tiene como finalidad investigar y analizar en profundidad algún área / campo de estudio. El grupo de estudio deberá estar inserto dentro de una cátedra / centro / instituto o entidad similar de una universidad nacional / extranjera.

Para acreditar la actividad, el alumno deberá presentar un informe con los principales hallazgos discutidos dentro del grupo y las producciones individuales realizadas dentro del mismo. El informe será avalado por el Titular de cátedra / centro / instituto o entidad similar y será aprobado por el Coordinador de la carrera y dirigido al comité evaluador de la carrera para su acreditación.

Carga horaria semanal mínima: 4 (cuatro) horas

Duración mínima: 1 (un) año

Cantidad mínima de horas: 128 horas – Equivale a 2 Créditos. A efectos de horas / plan de estudio equivale a 32 horas cátedra.

- **Práctica Preprofesional**

La práctica preprofesional es un espacio académico que tiene como finalidad la formación del estudiante en el campo profesional. Estas prácticas serán desarrolladas en diversos tipos de organizaciones (empresas, ongs, instituciones públicas, entre otras), bajo la supervisión de un Profesor de la Universidad.

Las tareas a desarrollar dependen de la naturaleza de las actividades de la organización a la que se incorpore el estudiante, dentro de un convenio marco que la misma tenga con la Universidad se redactarán los TDR correspondientes, que incluirán:

- Objetivos de la práctica preprofesional.
- Actividades a realizar durante la práctica.

La organización designará un responsable que elabore el informe de desempeño del estudiante y la coordinación de la carrera un docente que haga el seguimiento del alumno y valide el informe mencionado.

Carga horaria semanal mínima: 6 (seis) horas

Duración mínima: 6 (seis) meses

Cantidad mínima de horas: 64 horas – Equivale a 4 Créditos.

Prácticas de investigación

- **Participación en proyectos de investigación y desarrollo**

Se refiere a la participación de un estudiante bajo la dependencia y supervisión del Director de una investigación en la Universidad Nacional de Tres de Febrero u otra Universidad Nacional / Organismo de Investigación reconocido nacional y/o internacionalmente.

Al iniciar su participación en la investigación se redactarán los términos de referencia (TDR), en los cuales constarán actividades tales como:

- Asistir a las reuniones de investigación / grupos de investigación.
- Colaborar en el armado de instrumentos para la investigación.
- Participar en la recolección, registro y análisis de los datos obtenidos.
- Participar en otras actividades de desarrollo y trabajo de campo.
- Realizar revisiones bibliográficas pertinentes
- Redactar Informes de Avance y/o Final.

El estudiante deberá presentar un informe de avance al final de cada año, el cual será aprobado por el Director y dirigido al comité evaluador de la carrera para su acreditación. En el mismo se deberán detallar al menos los siguientes ítems:

- ✓ **Ámbito de realización / ejecución**
- ✓ **Nombre del proyecto, Director e integrantes**
- ✓ **Financiamiento: monto e institución aportante**
- ✓ **Duración del proyecto**
- ✓ **Explicitar en calidad de qué participó**
- ✓ **Presentaciones y ponencias derivadas: su participación y tarea en ellas**
- ✓ **Publicaciones realizadas: idem anterior**

Carga horaria semana mínima: 4 (cuatro) horas

Duración mínima: 1 (un) año

Cantidad mínima de horas: 128 horas – Equivale a 4 Créditos.

- **Becas de investigación**

Es una práctica de investigación que permite al estudiante obtener experiencia de campo en el área de investigación.

Las tareas a desarrollar dependen de la naturaleza del proyecto de investigación al que se incorpore el estudiante, y se redactarán los TDR correspondientes, que incluirán:

- **Objetivos de la beca de investigación.**

- Actividades a realizar durante la beca.

El Director del proyecto de investigación elaborará un informe de desempeño del becario dirigido al comité evaluador de la carrera para su acreditación.

Carga horaria semana mínima: 4 (cuatro) horas

Duración mínima: 6 (seis) meses

Cantidad mínima de horas: 64 horas – Equivale a 1 Crédito. A efectos de horas / plan de estudio equivale a 16 horas cátedra.

Si la beca es producto de un proyecto de investigación a través del cual el estudiante obtiene créditos, se considerará para tal efecto dentro de la actividad Participación en proyectos de investigación.

- **Participación en eventos académicos / artísticos / tecnológicos**

La participación como expositor en Congresos y/o Eventos Académicos, relacionados con la carrera, se acreditará en tanto y en cuanto se presente el certificado correspondiente expedido por la entidad organizadora. Los certificados deberán incluir: Nombre del Congreso o Jornada, lugar, fecha, organizado por y grado de participación en cada uno (asistencia, ponencia, exposición)

Cantidades mínimas requeridas:

- Concurrencia o asistencia con informe de su participación: mínimo 3 Congresos / Jornadas.
- Presentación de ponencia o poster: mínimo 2 Congresos / Jornadas.
- Exposición de ponencia: mínimo 1 Congreso / Jornada.
- Organización de evento académico: mínimo 1 evento.

Cantidad mínima de horas: 64 horas – Equivale a 2 Créditos.

Si la/s participación/es es/son producto de un proyecto de investigación a través del cual el estudiante obtiene créditos, se considerará para tal efecto dentro de la actividad Participación en proyectos de investigación.

- **Publicaciones en eventos / revistas especializadas**

La publicación de trabajos en eventos o revistas especializadas serán tomados como créditos de la carrera.

En caso que un alumno presente un trabajo en algún congreso o evento académico se tomará como válido para su acreditación el certificado de aceptación del comité científico evaluador del mismo, con su respectiva publicación.

Si la publicación es producto de un proyecto de investigación a través del cual el estudiante obtiene créditos, se considerará para tal efecto dentro de la actividad Participación en proyectos de investigación.

Cantidad mínima: 1 publicación

Cantidad mínima de horas: 64 horas – Equivale a 2 Créditos.

Experiencia laboral

Estas actividades están relacionadas con la experiencia en el campo profesional.

● **Pasantías / Becas de formación**

Es una práctica profesional que permite al estudiante obtener experiencia de campo en organizaciones.

Las tareas a desarrollar dependen de la naturaleza de las actividades de la organización a la que se incorpore el estudiante, dentro de un convenio marco que la misma tenga con la Universidad (o dentro de la Universidad), y se redactarán los TDR correspondientes, que incluirán:

- Objetivos de la pasantía / beca de formación.
- Actividades a realizar durante la contratación.

La organización designará un responsable que elabore el informe de desempeño del pasante / becario y la coordinación de la carrera un docente que haga el seguimiento del alumno y valide el informe mencionado.

Carga horaria semanal mínima: según normativa vigente

Duración mínima: según normativa vigente

Cantidad mínima de horas: 64 horas – Equivale a 4 Créditos.

● **Práctica laboral relacionada**

En caso que el alumno se encuentre trabajando en una organización, desarrollando tareas relacionadas a la carrera y quisiera acreditar su experiencia, deberá presentar un certificado emitido por la organización demostrando su vinculación y un informe con el detalle de las tareas elaborado por él mismo, firmado por su jefe / contratante directo.

El comité evaluador determinará si corresponde acreditar la actividad, teniendo en cuenta:

- Las actividades realizadas y la evaluación de desempeño correspondiente.
- Documentación respaldatoria que se considere necesaria (informes, reportes, prototipos, diseños, etc.).

Carga horaria semanal mínima: No corresponde

Duración mínima: No corresponde

Cantidad mínima de horas: 64 horas – Equivale a 2 Créditos.

Extensión

Estas actividades están relacionadas con los servicios que brinda la Universidad a la comunidad de su entorno.

- **Proyecto de extensión externo**

Estas actividades serán coordinadas por Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Existirá en este caso un acuerdo con la ONG o entidad pública quien acreditará firmando el informe del alumno, detallando las actividades realizados por el mismo y el período de participación.

El comité evaluador, en comunicación con Extensión Universitaria, analizará esta actividad para su acreditación.

Carga horaria semanal mínima: 4 (cuatro) horas

Duración mínima: No corresponde

Cantidad mínima de horas: 128 horas – Equivale a 2 Créditos.

- **Proyecto de extensión interno**

Se refiere a la participación de un estudiante bajo la dependencia y supervisión del Director de un proyecto de extensión en la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Al iniciar su participación en el proyecto, se redactarán los términos de referencia (TDR), en los cuales constarán sus actividades:

- Asistir a las reuniones del proyecto.
- Participar en las actividades necesarias para llevar adelante el proyecto de extensión (grupos de estudio y planificación, tareas de campo, recopilación y procesamiento de información, etc.).
- Elaborar informes parciales de situación

El estudiante deberá presentar un informe de avance al final de cada año, el cual será aprobado por el Director y dirigido al comité evaluador de la carrera para su acreditación. En el mismo se deberá detallar al menos los siguientes ítems:

- ✓ Ámbito de implementación
- ✓ Nombre del proyecto, Director e integrantes
- ✓ Financiamiento: monto e institución aportante
- ✓ Duración del proyecto
- ✓ Explicitar en calidad de qué participó
- ✓ Carga semanal de trabajo

Carga horaria semana mínima: 4 (cuatro) horas

Duración mínima: 1 (un) año

Cantidad mínima de horas: 128 horas – Equivale a 2 Créditos.

- **Capacitaciones extrauniversitarias / Cursos curriculares**

Los cursos de formación (tanto extrauniversitarios como curriculares) relacionados con la carrera, serán tomados como créditos teniendo en cuenta:

- Carga horaria (mínimo de 32 hs.)
- Constancia de asistencia y de aprobación.

El comité evaluador analizará previamente la pertinencia del curso y decidirá la aprobación para participar del mismo. Posteriormente, el comité evaluador requerirá en cada caso la documentación pertinente para evaluar su acreditación.

Cantidad mínima de horas: 32 horas – Equivale a 1 Crédito

Otras actividades curriculares

- **Nivel formativo intermedio específico optativo**

Los cursos de formación (asignatura, seminario, taller) ofrecidos por una carrera como opcionales (no obligatorios) dentro del plan de estudios, serán tomados como créditos teniendo en cuenta la carga horaria y el valor crédito establecido para tal fin dentro del plan de estudios aprobado y vigente.

A los efectos de su imputación a los trayectos formativos alternativos:

- se reconocerá hasta el 40% del total de créditos requeridos por el mínimo establecido para los trayectos formativos alternativos.

- **Seminario de posgrado**

Los cursos de formación de posgrado relacionados con la carrera y el trayecto formativo del estudiante, serán tomados como créditos teniendo en cuenta:

- Carga horaria estipulada por la Universidad.
- Constancia de asistencia y de aprobación.

El comité evaluador analizará previamente la pertinencia del curso y decidirá la aprobación para participar del mismo.

El criterio de asignación horaria / valor crédito será el estipulado por el reglamento general del sistema de créditos vigente al momento de acreditar el curso (actualmente 32 horas – 1 crédito)

Cantidad mínima de horas: 32 horas – Equivale a 1 Crédito